ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL,

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.

CUANTIA: $ 3.290.000,oo

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a catorce de septiembre del año dos mil cinco,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MARCIMEX S.A.,** según documento habilitante adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el aumento de capital, la reforma de Estatutos de la Compañía MARCIMEX S.A., y la ampliación de objeto social, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento el señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz,** de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, **en su calidad de Gerente General y como tal**

Representante Legal de la Compañía MARCIMEX S.A., personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** "Brandon Hat Company Sociedad Anónima", se constituye mediante escritura pública, otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamariz Crespo, el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismos mes y año. **Dos.-** El dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", instrumento que se inscribe con el número cuarenta y uno, en el Registro Mercantil, el veinte de agosto del mismo año. **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil, con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", se transforma en "Marcelo Jaramillo e Hijos Cía. Ltda..". **Cuatro.-** Mediante escritura pública, otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzon, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforma los estatutos de esta compañía y se incrementa su capital social a **un millón de sucres,** escritura que se inscribe en el Registro Mercantil , el trece de agosto del mismo año. **Cinco.-** Mediante escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital a **dos millones de sucres,** habiéndose inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismos mes y año de su otorgamiento. **Seis.-** Mediante escritura otorgada el primer día de diciembre de mil

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reforma el estatuto social de esta compañía y se eleva su capital social a **seis millones de sucres. Siete.-** Así mismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admiten en la compañía nuevos socios, se reforma su estatuto social y se incrementa el capital social a **seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres. Ocho.-** Ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con la cual se transforma la compañía en Sociedad Anónima, con la denominación "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", y se incremento su capital social a **veinte y un millones seiscientos mil sucres,** con la correspondiente reforma de su estatuto social. **Nueve.-** Mediante escritura otorgada así mismo ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementa el capital suscrito de la compañía a **veinte y seis millones de sucres,** y se reforma su estatuto social. **Diez.-** Mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento sesenta y ocho, el quince de septiembre del mismo año, se reforma los Estatutos sociales de la compañía y se incrementa su capital suscrito a **cuarenta millones de sucres. Once.-** Mediante escritura de cinco de

diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil , con el número doscientos veinte y ocho, el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementa el capital suscrito de la compañía, y se fusiona a esta compañía la compañía denominada "Inversionista Jomega C.A.", por absorción. **Doce.-** Mediante escritura de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos cincuenta, el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad, con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha esta compañía incrementa su capital social a **cien millones de sucres,** fusionándose con la compañía "Inversiones y Construcciones del Austro S.A.", por absorción a ésta. **Trece.-** El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, se reforma el estatuto social de esta compañía y se incrementa su capital social a **ciento ochenta millones de sucres. Catorce.-** Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ochenta y uno, el treinta de marzo de mil novecientos noventa, "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", absorbe a la Compañía "Vidalum S.A.", por lo que reforma su estatuto social y aumenta su capital suscrito a **doscientos treinta y cinco millones de sucres. Quince.-** Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio

Notaria Octava

de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementa su capital suscrito a **quinientos millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Dieciséis.-** El dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos setenta y cinco, el quince de noviembre del mismo año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a **setecientos cincuenta millones de sucres. Diecisiete.-** Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil , con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **mil millones de sucres,** y cambia de denominación por "Marcimex S.A.", modifica la denominación de los representantes de la compañía y reforma sus estatutos sociales. **Dieciocho.-** Mediante escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento setenta y uno, el cuatro de julio del mismo año, la compañía incrementa su capital suscrito a **mil quinientos millones de sucres, y** reforma su estatuto social. **Diecinueve.-** Mediante escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **dos mil quinientos millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte.-** Mediante escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número

ciento setenta y dos, el veinte y cinco de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **seis mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y uno.-** Mediante escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número treinta y tres, el tres de febrero del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **nueve mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y dos.-** Mediante escritura otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos treinta y cuatro, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía incrementa su capital suscrito a **doce mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y tres.-** El diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Décimo Primera, Doctora Liliana Montesinos, se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía y se inscribe en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **Veinte y cuatro.-** En fecha trece de agosto de dos mil dos, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a **dos millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos noventa y cinco, en fecha veinte y tres de septiembre de dos mil dos. **Veinte y cinco.-** En fecha veinte y cinco de julio de dos mil tres, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a **tres millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

reserva facultativa en la suma de **ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos,** y valor del anticipo aportaciones en la suma de **setenta y cinco mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos. c.** Reformar al artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá: **"Artículo Quinto: Capital Suscrito.-** El capital suscrito de la Compañía es de **siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en siete millones quinientas mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número siete millones quinientas mil inclusive. Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **d.** Adicionalmente la Junta por unanimidad resolvió ampliar el objeto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **"Artículo Tercero: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social: **a)** El comercio en general, tanto al por mayor como al por menor, de importación y exportación. Podrá también intervenir en la constitución de compañías, intervenir en ellas o en otras ya existentes. Estará capacitada para realizar inversiones en bienes y valores, muebles e inmuebles, y a ejercer todos los actos permitidos por la Ley, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital, la compra o la venta de acciones o participaciones. **b)** Realizar actividades agrícolas, agroindustriales, pecuarias, acuícolas, camaronera y pesquera en todas sus fases, especialmente de producción, procesamiento, comercialización y exportación. **c)** Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, agroindustria, producción acuícola y pesquera. **d)** Compra, venta,

trescientos treinta, en fecha veinte de agosto de dos mil tres. **Veinte y seis.-** En fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a **cuatro millones doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos ochenta y cinco, en fecha veinte y dos de octubre del dos mil cuatro. **Veinte y siete.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, reunida el seis de septiembre de dos mil cinco, conforme consta del Acta respectiva, cuya copia certificada se agrega a este instrumento, resolvió entre otros: **a.** Destinar de las utilidades, la suma de **un millón trescientos cuatro mil cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y tres centavos,** para aumento de capital. **b.** Ratificar el monto del aumento de Capital Suscrito de la compañía en **tres millones doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América,** decidido en fecha quince de junio de dos mil cinco, mediante este Junta de fecha seis de septiembre de dos mil cinco, de manera que el Capital Suscrito total será de **siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América,** con cargo a las siguientes cuentas: utilidades del ejercicio dos mil cuatro, en la suma de **un millón trescientos cuatro mil cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos;** reserva por valuación en la suma de **un millón doscientos ochenta mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con veinte y tres centavos;** reserva legal en la suma de **ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte y dos centavos,** reserva de capital en la suma de **trescientos treinta y cinco mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos,**

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

administración, gestión de cobranza y todo tipo de negociaciones relacionada con cartera comercial. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes señalados, el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, en la calidad con la que comparece declara: Aumentado el capital suscrito de la sociedad en la suma de **tres millones doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América,** ratificando el monto del aumento de capital suscrito de la compañía en **tres millones doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América,** decidido en fecha quince de junio de dos mil cinco, mediante esta junta de fecha seis de septiembre de dos mil cinco, de manera que el capital suscrito total será de **siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América,** con cargo a las siguientes cuentas: utilidades del ejercicio dos mil cuatro, en la suma de **un millón trescientos cuatro mil cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos;** reserva por valuación en la suma de **un millón doscientos ochenta mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con veinte y tres centavos;** reserva legal en la suma de **ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte y dos centavos,** reserva de capital en la suma de **trescientos treinta y cinco mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos,** reserva facultativa en la suma de **ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares de los**

Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos, y valor del anticipo aportaciones en la suma de **setenta y cinco mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos,** y reformado los estatutos acorde al Acta de Junta que forma parte habilitante de este instrumento. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía es de **tres millones doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha quince de junio de dos mil cinco. **b)** Nombramiento de representante legal. **c)** Cuadro de Integración de Capital. **SEXTA: DECLARACIONES.- a)** Que la única accionista de la compañía, es de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas y su inversión es extranjera directa. **b)** Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) Ilegible. Doctor Paúl León Altamirano. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos treinta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A.

CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En la ciudad de Cuenca, a los seis días de Septiembre de 2005, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle A. Borrero # 13-45, con la presencia de la única y universal accionista de la compañía Marcimex S.A., la compañía GIRASOL GROUP LTD., representada por su Presidente, Sr. Santiago Jaramillo Crespo, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.
2.- REFORMA DE ESTATUTOS
3- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Dirige la sesión el Presidente Sr. Santiago Jaramillo Crespo, y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz.

El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal y se pasa a tratar el primer punto del Orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL: Se deja sin efecto el aumento de capital resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de Junio del 2005, debido a que la cuenta de Reserva por Valuación registraba valores que tuvieron que ser reversados por recomendación de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Sin embargo la Junta General Extraordinaria se ratifica en el monto del aumento y resuelve aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US$ 3'290.000,00, de manera que el Capital Suscrito Total será de US$ 7'500.000,00.

El aumento de capital de US$ 3'290.000,00 se efectuará con cargo a las siguientes cuentas:

Utilidades del ejercicio 2004	$	1,304,416,93
Reserva por Valuación	$	1.280.660,23
Reserva Legal	$	144.935,22
Reserva de Capital	$	335.370,76
Reserva Facultativa	$	149.346,56
Aportes para futuras capitalizaciones	$	75.270,30
VALOR TOTAL		**3.290.000,00**

Estos valores constan registrados en en los estados financieros de la Compañía. Para este efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante.

1. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta se ratifica en la reforma de estatutos de su acta del 15 de Junio del 2005,como consecuencia del aumento acordado, el único accionista aprueba por unanimidad la reforma al artículo quinto de los estatutos sociales que dirá:

   "Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de Siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7'500.000,00), dividido en siete millones quinientas mil acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número siete millones quinientas mil inclusive. Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

2. **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

   La Junta se ratifica en el cambio del Objeto Social de la Compañía aprobado en la Junta General Extraordinario del 15 de Junio del 2005 y por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá:

   "Artículo Tercero: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social:

   a) El comercio en general, tanto al por mayor como al por menor, de importación y exportación. Podrá también intervenir en la constitución de compañías, intervenir en ellas o en otras ya existentes. Estará capacitada para realizar inversiones en bienes y valores, muebles e inmuebles, y a ejercer todos los actos permitidos por la Ley, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital, la compra o la venta de acciones o participaciones.

   b) Realizar actividades agrícola, agroindustriales, pecuarias, acuícolas, camaronera y pesqueras en todas sus fases, especialmente de producción, procesamiento, comercialización y exportación.

   c) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos,

maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, agroindustria, producción acuícola y pesquera.

d) Compra, venta, administración, gestión de cobranza y todo tipo de negociaciones relacionada con cartera comercial.

Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones."

La única y universal accionista resuelve autorizar al Gerente General, señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por la única y universal accionista. Se levanta la sesión siendo las diez y seis horas.

Sr. Santiago Jaramillo Crespo
GIRASOL GROUP LTD.
Presidente

Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz
Gerente General – Secretario

MARCIMEX®
TU ALMACÉN DE ELECTRODOMÉSTICOS

10

Cuenca, Octubre 1 del 2003

Señor
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Septiembre 15 del 2003, procedió a nombrarle GERENTE GENERAL de MARCIMEX S. A., por el período de dos años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal, conjunta o indistintamente con el Presidente.

La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el 7 de Abril de 1966 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1966 con el # 32.- Con escritura pública celebrada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 123, el 13 de Julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos.- En diciembre 5 de 1984 con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el # 228 el 14 de Diciembre de 1984, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 16 de Diciembre de 1985 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 250 el 30 de Diciembre de 1985, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a S/. 100'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1988 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1988 aumenta su capital a S/. 180'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Noviembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 81 el 30 de Marzo de 1990 se fusiona como compañía absorbente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a S/. 235'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 10 de Julio de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 182 el 1 de Agosto de 1991, aumenta su capital a S/. 500'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 18 de Octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 275 el 15 de Noviembre de 1991 aumenta su capital a S/. 750'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Mayo de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 152 el 2 de Julio de 1992, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a S/. 1'000.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 171 el 4 de Julio de 1994, aumenta su capital a S/. 1.500'000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el 9 de Junio de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro

Cuenca - Ecuador

Mercantil con el # 151 el 28 de junio de 1995, aumenta su capital a S/. 2'500.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 13 de Junio de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 172 el 25 de Junio de 1996, aumenta su capital a S/. 6' 000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de enero de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 33, el 3 de Febrero de 1998, aumenta su capital a S/. 9' 000.000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el once de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 234 el 4 de septiembre de 1998 aumenta su capital a S/. 12'000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de agosto del 2002 ante la Notaria Décimoprimera del Cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 395, el 23 de Septiembre del 2002, aumenta su capital a $ 2'000.000,oo y reforma sus estatutos.-, y con escritura pública celebrada el 25 de Julio del 2003 ante la Notaria Décimoprimera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 330, el 20 de Agosto del 2003, aumenta su capital a $ 3'000.000,oo, cambia el valor nominal de las acciones, ampliación de plazo, de objeto social y codificación y reforma integral de estatutos.

Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Juan Pablo Jaramillo Tamaríz, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, octubre 1 del 2003

Juan Pablo Jaramillo Tamaríz
C.I. 010183559-3

CERTIFICO: Que, la Empresa MARCIMEX S.A., se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el No.509, con fecha 02 de octubre del año 1964, además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con los las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, 08 de Octubre del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el # 1324 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 09 OCT. 2003

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARCIMEX
DE SEPTIEMBRE 6 DEL 2005

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO						NUEVO CAPITAL
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR VALUACION	RESERVA DE CAPITAL	APORTES FUT. CAPIT.	UTILIDADES	
GIRASOL GROUP	4.210.000,00	3.290.000,00	144.935,22	149.346,56	1.280.660,23	335.370,76	75.270,30	1.304.416,93	7.500.000,00
	4.210.000,00		144.935,22	149.346,56	1.280.660,23	335.370,76	75.270,30	1.304.416,93	

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

0101835559-3

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

[redacted]

[redacted]

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 14 de Sept. 2005

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Septiembre del 2005, he procedido ha tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de "Aumento de Capital suscrito, ampliación del objeto social y la Reforma de los estatutos de la Compañia "MARCIMEX S.A." sobre la Aprobación constante en la Resolución número 05-C-DIC-767, de fecha 28 de Septiembre del 2005, dictada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Seade.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 05-C- DIC-767. de fecha 28 de septiembre del 2005, por la Intendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compoaññia,

Cuenca, a 11 de Octubre del 2005.

Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-767 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco, bajo el No. 384 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, la ampliación del objeto social y reforma al estatuto social de la compañía: **MARCIMEX S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.706. **CUENCA, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA